

- VI. Los poseedores de predios irregulares, de conformidad con lo que establece la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, que se encuentren en posesión material de ellos, aun cuando no se les haya entregado su título correspondiente, y
- VII. Los ejidatarios, comuneros y propietarios de certificados de derechos de los que se deriven un derecho de propiedad agraria, otorgados por el organismo encargado de la regulación de la tenencia de la tierra.

**ARTÍCULO 12.-** Son responsables solidarios del pago del Impuesto Predial:

- I. El enajenante de bienes inmuebles mediante contrato de compraventa con reserva de dominio, mientras no se transmita la propiedad;
- II. Los representantes legales de los condominios, tratándose de copropietarios que se encuentren sujetos a este régimen;
- III. Los funcionarios, notarios públicos y empleados que autoricen algún acto o den trámite algún documento, sin que se haya cubierto el pago de este impuesto;
- IV. Los comisariados o representantes ejidales en los términos de la Ley de la materia;
- V. Los mencionados como responsables solidarios, por el artículo 32 del Código Fiscal Municipal;
- VI. Los propietarios de predios que hubiesen prometido en venta o hubieran vendido con reserva de dominio, en los casos a que se refiere la fracción V del artículo anterior;
- VII. Los funcionarios o empleados de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas que dolosamente alteren los datos referentes a los predios, a las bases para el pago del Impuesto Predial de los mismos para beneficiar o perjudicar a los contribuyentes;
- VIII. Los funcionarios o empleados de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, que dolosamente expidan recibos de pago por cantidades no cubiertas, o formulen certificados de no adeudo del Impuesto Predial sin estar éste totalmente cubierto, y
- IX. Los funcionarios, empleados, fedatarios, registradores, notarios o cualesquier otra persona, que no se cercioren del cumplimiento del pago del Impuesto predial antes de intervenir, autorizar o registrar operaciones que se realicen con los predios.

**ARTÍCULO 13.-** La base para la determinación y liquidación del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015, será la cantidad que resulte de aplicar a metros cuadrados para terreno y construcción, los valores que se especifican a continuación:

#### I.- VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN

##### I.1.- VALORES CATASTRALES DE TIPOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL.

CLAVE 2015	TIPO Y CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN	CARACTERÍSTICA	VALOR 2014 \$	UNIDAD DE MEDIDA
1901	Antiguo de lujo	Bueno	3,811.75	mts <sup>2</sup>
1902	Antiguo de lujo	Calidad	3,471.64	mts <sup>2</sup>
1903	Antiguo de lujo	Ruinoso	3,210.53	mts <sup>2</sup>

CLAVE 2015	TIPO Y CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN	CARACTERÍSTICA	VALOR 2014 \$	UNIDAD DE MEDIDA
1911	Antiguo regular	Bueno	3,039.68	Mts <sup>2</sup>
1912	Antiguo regular	Calidad	2,553.34	Mts <sup>2</sup>
1913	Antiguo regular	Ruinoso	2,310.16	Mts <sup>2</sup>
1921	Antiguo malo	Bueno	2,188.57	Mts <sup>2</sup>
1922	Antiguo malo	Calidad	1,823.81	Mts <sup>2</sup>
1923	Antiguo malo	Ruinoso	1,580.63	Mts <sup>2</sup>
5111	Habitacional unifamiliar residencial, de densidad baja de lujo	Nuevo	6,200.95	Mts <sup>2</sup>
5112	Habitacional unifamiliar residencial, de densidad baja de lujo	Bueno	5,638.48	Mts <sup>2</sup>
5113	Habitacional unifamiliar residencial, de densidad baja de lujo	Regular	4,792.72	Mts <sup>2</sup>
5114	Habitacional unifamiliar residencial, de densidad baja de lujo	Malo	4,280.71	Mts <sup>2</sup>

5115	Habitacional unifamiliar residencial, de densidad baja de lujo	Obra negra	3,404.45	Mts <sup>2</sup>
5121	Habitacional unifamiliar residencial, de densidad baja de calidad	Nuevo	5,106.66	Mts <sup>2</sup>
5122	Habitacional unifamiliar residencial, de densidad baja de calidad	Bueno	4,255.56	Mts <sup>2</sup>
5123	Habitacional unifamiliar residencial, de densidad baja de calidad	Regular	3,647.62	Mts <sup>2</sup>
5124	Habitacional unifamiliar residencial, de densidad baja de calidad	Malo	2,857.30	Mts <sup>2</sup>
5125	Habitacional unifamiliar residencial, de densidad baja de calidad	Obra negra	2,206.81	Mts <sup>2</sup>
5131	Habitacional unifamiliar residencial, de densidad baja de mediano	Nuevo	4,073.18	Mts <sup>2</sup>
5132	Habitacional unifamiliar residencial, de densidad baja de mediano	Bueno	4,255.56	Mts <sup>2</sup>
5133	Habitacional unifamiliar residencial, de densidad baja de mediano	Regular	3,526.03	Mts <sup>2</sup>
5134	Habitacional unifamiliar residencial, de densidad baja de mediano	Malo	3,185.59	Mts <sup>2</sup>
5135	Habitacional unifamiliar residencial, de densidad baja de mediano	Obra negra	2,015.92	Mts <sup>2</sup>
5211	Habitacional unifamiliar residencial media, de densidad baja de lujo	Nuevo	6,200.95	Mts <sup>2</sup>
5212	Habitacional unifamiliar residencial media, de densidad baja de lujo	Bueno	5,638.48	Mts <sup>2</sup>
5213	Habitacional unifamiliar residencial media, de densidad baja de lujo	Regular	4,792.72	Mts <sup>2</sup>
5214	Habitacional unifamiliar residencial media, de densidad baja de lujo	Malo	4,280.71	Mts <sup>2</sup>
5215	Habitacional unifamiliar residencial media, de densidad baja de lujo	Obra negra	3,404.45	Mts <sup>2</sup>
5221	Habitacional unifamiliar residencial media, de densidad baja de calidad	Nuevo	5,106.66	Mts <sup>2</sup>
5222	Habitacional unifamiliar residencial media, de densidad baja de calidad	Bueno	4,255.56	Mts <sup>2</sup>
5223	Habitacional unifamiliar residencial media, de densidad baja de calidad	Regular	3,647.62	Mts <sup>2</sup>
5224	Habitacional unifamiliar residencial media, de densidad baja de calidad	Malo	2,857.30	Mts <sup>2</sup>
5225	Habitacional unifamiliar residencial media, de densidad baja de calidad	Obra negra	2,206.81	Mts <sup>2</sup>
5231	Habitacional unifamiliar residencial media, de densidad baja mediano	Nuevo	4,073.18	Mts <sup>2</sup>
5232	Habitacional unifamiliar residencial media, de densidad baja mediano	Bueno	4,255.56	Mts <sup>2</sup>
5233	Habitacional unifamiliar residencial media, de densidad baja mediano	Regular	3,526.03	Mts <sup>2</sup>
5234	Habitacional unifamiliar residencial media, de densidad baja mediano	Malo	3,185.59	Mts <sup>2</sup>
5235	Habitacional unifamiliar residencial media, de densidad baja mediano	Obra negra	2,015.92	Mts <sup>2</sup>
5241	Habitacional unifamiliar residencial media, de densidad baja económico	Nuevo	3,009.87	Mts <sup>2</sup>
5242	Habitacional unifamiliar residencial media, de densidad baja económico	Bueno	2,940.60	Mts <sup>2</sup>
5243	Habitacional unifamiliar residencial media, de densidad baja económico	Regular	2,809.22	Mts <sup>2</sup>
5244	Habitacional unifamiliar residencial media, de densidad baja económico	Malo	2,106.91	Mts <sup>2</sup>

5245	Habitacional unifamiliar residencial media, de densidad baja económico	Obra negra	1,641.42	Mts <sup>2</sup>
5321	Habitacional popular de densidad baja de calidad	Nuevo	5,106.66	Mts <sup>2</sup>
5322	Habitacional popular de densidad baja de calidad	Bueno	4,255.56	Mts <sup>2</sup>
5323	Habitacional popular de densidad baja de calidad	Regular	3,647.62	Mts <sup>2</sup>
5324	Habitacional popular de densidad baja de calidad	Malo	2,857.30	Mts <sup>2</sup>
5325	Habitacional popular de densidad baja de calidad	Obra negra	2,206.81	Mts <sup>2</sup>
5331	Habitacional popular de densidad baja mediano	Nuevo	4,073.18	Mts <sup>2</sup>
5332	Habitacional popular de densidad baja mediano	Bueno	4,255.56	Mts <sup>2</sup>
5333	Habitacional popular de densidad baja mediano	Regular	3,526.03	Mts <sup>2</sup>
5334	Habitacional popular de densidad baja mediano	Malo	3,185.59	Mts <sup>2</sup>
5335	Habitacional popular de densidad baja mediano	Obra negra	2,015.92	Mts <sup>2</sup>
5341	Habitacional popular de densidad baja económico	Nuevo	3,009.87	Mts <sup>2</sup>
5342	Habitacional popular de densidad baja económico	Bueno	2,940.60	Mts <sup>2</sup>
5343	Habitacional popular de densidad baja económico	Regular	2,809.22	Mts <sup>2</sup>
5344	Habitacional popular de densidad baja económico	Malo	2,106.91	Mts <sup>2</sup>
5345	Habitacional popular de densidad baja económico	Obra negra	1,641.42	Mts <sup>2</sup>
5351	Habitacional popular de densidad baja corriente	Nuevo	2,407.89	Mts <sup>2</sup>
5352	Habitacional popular de densidad baja corriente	Bueno	2,140.35	Mts <sup>2</sup>
5353	Habitacional popular de densidad baja corriente	Regular	1,685.53	Mts <sup>2</sup>
5354	Habitacional popular de densidad baja corriente	Malo	1,045.65	Mts <sup>2</sup>
5355	Habitacional popular de densidad baja corriente	Obra negra	571.45	Mts <sup>2</sup>
5361	Habitacional popular de densidad baja muy corriente	Nuevo	1,738.69	Mts <sup>2</sup>
5362	Habitacional popular de densidad baja muy corriente	Bueno	1,404.60	Mts <sup>2</sup>
5363	Habitacional popular de densidad baja muy corriente	Regular	1,045.65	Mts <sup>2</sup>
5364	Habitacional popular de densidad baja muy corriente	Malo	911.90	Mts <sup>2</sup>
5365	Habitacional popular de densidad baja muy corriente	Obra negra	571.45	Mts <sup>2</sup>
5421	Habitacional popular progresivo y de comercio menor, de densidad media alta de calidad	Nuevo	5,106.66	Mts <sup>2</sup>
5422	Habitacional popular progresivo y de comercio menor, de densidad media alta de calidad	Bueno	4,255.56	Mts <sup>2</sup>
5423	Habitacional popular progresivo y de comercio menor, de densidad media alta de calidad	Regular	3,647.62	Mts <sup>2</sup>
5424	Habitacional popular progresivo y de comercio menor, de densidad media alta de calidad	Malo	2,857.30	Mts <sup>2</sup>

5425	Habitacional popular progresivo y de comercio menor, de densidad media alta de calidad	Obra negra	2,206.81	Mts <sup>2</sup>
5431	Habitacional popular progresivo y de comercio menor, de densidad media alta mediano	Nuevo	4,073.18	Mts <sup>2</sup>
5432	Habitacional popular progresivo y de comercio menor, de densidad media alta mediano	Bueno	4,255.56	Mts <sup>2</sup>
5433	Habitacional popular progresivo y de comercio menor, de densidad media alta mediano	Regular	3,526.03	Mts <sup>2</sup>
5434	Habitacional popular progresivo y de comercio menor, de densidad media alta mediano	Malo	3,185.59	Mts <sup>2</sup>
5435	Habitacional popular progresivo y de comercio menor, de densidad media alta mediano	Obra negra	2,015.92	Mts <sup>2</sup>
5441	Habitacional popular progresivo y de comercio menor, de densidad media alta económico	Nuevo	3,009.87	Mts <sup>2</sup>
5442	Habitacional popular progresivo y de comercio menor, de densidad media alta económico	Bueno	2,940.60	Mts <sup>2</sup>
5443	Habitacional popular progresivo y de comercio menor, de densidad media alta económico	Regular	2,809.22	Mts <sup>2</sup>
5444	Habitacional popular progresivo y de comercio menor, de densidad media alta económico	Malo	2,106.91	Mts <sup>2</sup>
5445	Habitacional popular progresivo y de comercio menor, de densidad media alta económico	Obra negra	1,641.42	Mts <sup>2</sup>
5451	Habitacional popular progresivo y de comercio menor, de densidad media alta corriente	Nuevo	2,407.89	Mts <sup>2</sup>
5452	Habitacional popular progresivo y de comercio menor, de densidad media alta corriente	Bueno	2,140.35	Mts <sup>2</sup>
5453	Habitacional popular progresivo y de comercio menor, de densidad media alta corriente	Regular	1,685.53	Mts <sup>2</sup>
5454	Habitacional popular progresivo y de comercio menor, de densidad media alta corriente	Malo	1,045.65	Mts <sup>2</sup>
5455	Habitacional popular progresivo y de comercio menor, de densidad media alta corriente	Obra negra	571.45	Mts <sup>2</sup>
5461	Habitacional popular progresivo y de comercio menor, de densidad media alta muy corriente	Nuevo	1,738.69	Mts <sup>2</sup>
5462	Habitacional popular progresivo y de comercio menor, de densidad media alta muy corriente	Bueno	1,404.60	Mts <sup>2</sup>
5463	Habitacional popular progresivo y de comercio menor, de densidad media alta muy corriente	Regular	1,045.65	Mts <sup>2</sup>
5464	Habitacional popular progresivo y de comercio menor, de densidad media alta muy corriente	Malo	911.90	Mts <sup>2</sup>
5465	Habitacional popular progresivo y de comercio menor, de densidad media alta muy corriente	Obra negra	571.45	Mts <sup>2</sup>
5531	Habitacional de interés social mediano	Nuevo	4,073.18	Mts <sup>2</sup>
5532	Habitacional de interés social mediano	Bueno	4,255.56	Mts <sup>2</sup>
5533	Habitacional de interés social mediano	Regular	3,526.03	Mts <sup>2</sup>
5534	Habitacional de interés social mediano	Malo	3,185.59	Mts <sup>2</sup>
5535	Habitacional de interés social mediano	Obra negra	2,015.92	Mts <sup>2</sup>
5541	Habitacional de interés social económico	Nuevo	3,009.87	Mts <sup>2</sup>
5542	Habitacional de interés social económico	Bueno	2,940.60	Mts <sup>2</sup>
5543	Habitacional de interés social económico	Regular	2,809.22	Mts <sup>2</sup>
5544	Habitacional de interés social económico	Malo	2,106.91	Mts <sup>2</sup>
5545	Habitacional de interés social económico	Obra negra	1,641.42	Mts <sup>2</sup>
5551	Habitacional de interés social corriente	Nuevo	2,407.89	Mts <sup>2</sup>
5552	Habitacional de interés social corriente	Bueno	2,140.35	Mts <sup>2</sup>
5553	Habitacional de interés social corriente	Regular	1,685.53	Mts <sup>2</sup>

5554	Habitacional de interés social corriente	Malo	1,045.65	Mts <sup>2</sup>
5555	Habitacional de interés social corriente	Obra negra	571.45	Mts <sup>2</sup>
5631	Desarrollo industrial y de usos o servicios mixtos mediano	Nuevo	4,073.18	Mts <sup>2</sup>
5632	Desarrollo industrial y de usos o servicios mixtos mediano	Bueno	4,255.56	Mts <sup>2</sup>
5633	Desarrollo industrial y de usos o servicios mixtos mediano	Regular	3,526.03	Mts <sup>2</sup>
5634	Desarrollo industrial y de usos o servicios mixtos mediano	Malo	3,185.59	Mts <sup>2</sup>
5635	Desarrollo industrial y de usos o servicios mixtos mediano	Obra negra	2,015.92	Mts <sup>2</sup>
5641	Desarrollo industrial y de usos o servicios mixtos económico	Nuevo	3,009.87	Mts <sup>2</sup>
5642	Desarrollo industrial y de usos o servicios mixtos económico	Bueno	2,940.60	Mts <sup>2</sup>
5643	Desarrollo industrial y de usos o servicios mixtos económico	Regular	2,809.22	Mts <sup>2</sup>
5644	Desarrollo industrial y de usos o servicios mixtos económico	Malo	2,106.91	Mts <sup>2</sup>
5645	Desarrollo industrial y de usos o servicios mixtos económico	Obra negra	1,641.42	Mts <sup>2</sup>
5651	Desarrollo industrial y de usos o servicios mixtos corriente	Nuevo	2,407.89	Mts <sup>2</sup>
5652	Desarrollo industrial y de usos o servicios mixtos corriente	Bueno	2,140.35	Mts <sup>2</sup>
5653	Desarrollo industrial y de usos o servicios mixtos corriente	Regular	1,685.53	Mts <sup>2</sup>
5654	Desarrollo industrial y de usos o servicios mixtos corriente	Malo	1,045.65	Mts <sup>2</sup>
5655	Desarrollo industrial y de usos o servicios mixtos corriente	Obra negra	571.45	Mts <sup>2</sup>
5661	Desarrollo industrial y de usos o servicios mixtos muy corriente	Nuevo	1,738.69	Mts <sup>2</sup>
5662	Desarrollo industrial y de usos o servicios mixtos muy corriente	Bueno	1,404.60	Mts <sup>2</sup>
5663	Desarrollo industrial y de usos o servicios mixtos muy corriente	Regular	1,045.65	Mts <sup>2</sup>
5664	Desarrollo industrial y de usos o servicios mixtos muy corriente	Malo	911.90	Mts <sup>2</sup>
5665	Desarrollo industrial y de usos o servicios mixtos muy corriente	Obra negra	571.45	Mts <sup>2</sup>
5711	Histórico de calidad de lujo	Nuevo	6,200.95	Mts <sup>2</sup>
5712	Histórico de calidad de lujo	Bueno	5,638.48	Mts <sup>2</sup>
5713	Histórico de calidad de lujo	Regular	4,792.72	Mts <sup>2</sup>
5714	Histórico de calidad de lujo	Malo	4,280.71	Mts <sup>2</sup>
5715	Histórico de calidad de lujo	Obra negra	3,404.45	Mts <sup>2</sup>
5721	Histórico de calidad de calidad	Nuevo	5,106.66	Mts <sup>2</sup>
5722	Histórico de calidad de calidad	Bueno	4,255.56	Mts <sup>2</sup>
5723	Histórico de calidad de calidad	Regular	3,647.62	Mts <sup>2</sup>
5724	Histórico de calidad de calidad	Malo	2,857.30	Mts <sup>2</sup>
5725	Histórico de calidad de calidad	Obra negra	2,206.81	Mts <sup>2</sup>
5731	Histórico de calidad mediano	Nuevo	4,073.18	Mts <sup>2</sup>
5732	Histórico de calidad mediano	Bueno	4,255.56	Mts <sup>2</sup>

5733	Histórico de calidad mediano	Regular	3,526.03	Mts <sup>2</sup>
5734	Histórico de calidad mediano	Malo	3,185.59	Mts <sup>2</sup>
5735	Histórico de calidad mediano	Obra negra	2,015.92	Mts <sup>2</sup>
5741	Histórico de calidad económico	Nuevo	3,009.87	Mts <sup>2</sup>
5742	Histórico de calidad económico	Bueno	2,940.60	Mts <sup>2</sup>
5743	Histórico de calidad económico	Regular	2,809.22	Mts <sup>2</sup>
5744	Histórico de calidad económico	Malo	2,106.91	Mts <sup>2</sup>
5745	Histórico de calidad económico	Obra negra	1,641.42	Mts <sup>2</sup>
5821	Histórico moderado de calidad	Nuevo	5,106.66	Mts <sup>2</sup>
5822	Histórico moderado de calidad	Bueno	4,255.56	Mts <sup>2</sup>
5823	Histórico moderado de calidad	Regular	3,647.62	Mts <sup>2</sup>
5824	Histórico moderado de calidad	Malo	2,857.30	Mts <sup>2</sup>
5825	Histórico moderado de calidad	Obra negra	2,206.81	Mts <sup>2</sup>
5831	Histórico moderado mediano	Nuevo	4,073.18	Mts <sup>2</sup>
5832	Histórico moderado mediano	Bueno	4,255.56	Mts <sup>2</sup>
5833	Histórico moderado mediano	Regular	3,526.03	Mts <sup>2</sup>
5834	Histórico moderado mediano	Malo	3,185.59	Mts <sup>2</sup>
5835	Histórico moderado mediano	Obra negra	2,015.92	Mts <sup>2</sup>
5841	Histórico moderado económico	Nuevo	3,009.87	Mts <sup>2</sup>
5842	Histórico moderado económico	Bueno		Mts <sup>2</sup>
5843	Histórico moderado económico	Regular	2,809.22	Mts <sup>2</sup>
5844	Histórico moderado económico	Malo	2,106.91	Mts <sup>2</sup>
5845	Histórico moderado económico	Obra negra	1,641.42	Mts <sup>2</sup>
5851	Histórico moderado corriente	Nuevo	2,407.89	Mts <sup>2</sup>
5852	Histórico moderado corriente	Bueno	2,140.35	Mts <sup>2</sup>
5853	Histórico moderado corriente	Regular	1,685.53	Mts <sup>2</sup>
5854	Histórico moderado corriente	Malo	1,045.65	Mts <sup>2</sup>
5855	Histórico moderado corriente	Obra negra	571.45	Mts <sup>2</sup>
5911	Semi-urbano (sin servicios, conurbado al límite urbano) de lujo	Nuevo	6,200.95	Mts <sup>2</sup>
5912	Semi-urbano (sin servicios, conurbado al límite urbano) de lujo	Bueno	5,638.48	Mts <sup>2</sup>
5913	Semi-urbano (sin servicios, conurbado al límite urbano) de lujo	Regular	4,792.72	Mts <sup>2</sup>
5914	Semi-urbano (sin servicios, conurbado al límite urbano) de lujo	Malo	4,280.71	Mts <sup>2</sup>
5915	Semi-urbano (sin servicios, conurbado al límite urbano) de lujo	Obra negra	3,404.45	Mts <sup>2</sup>
5921	Semi-urbano (sin servicios, conurbado al límite urbano) de calidad	Nuevo	5,106.66	Mts <sup>2</sup>
5922	Semi-urbano (sin servicios, conurbado al límite urbano) de calidad	Bueno	4,255.56	Mts <sup>2</sup>
5923	Semi-urbano (sin servicios, conurbado al límite urbano) de calidad	Regular	3,647.62	Mts <sup>2</sup>
5924	Semi-urbano (sin servicios, conurbado al límite urbano) de calidad	Malo	2,857.30	Mts <sup>2</sup>

5925	Semi-urbano (sin servicios, conurbado al límite urbano) de calidad	Obra negra	2,206.81	Mts <sup>2</sup>
5931	Semi-urbano (sin servicios, conurbado al límite urbano) mediano	Nuevo	4,073.18	Mts <sup>2</sup>
5932	Semi-urbano (sin servicios, conurbado al límite urbano) mediano	Bueno	4,255.56	Mts <sup>2</sup>
5933	Semi-urbano (sin servicios, conurbado al límite urbano) mediano	Regular	3,526.03	Mts <sup>2</sup>
5934	Semi-urbano (sin servicios, conurbado al límite urbano) mediano	Malo	3,185.59	Mts <sup>2</sup>
5935	Semi-urbano (sin servicios, conurbado al límite urbano) mediano	Obra negra	2,015.92	Mts <sup>2</sup>
5941	Semi-urbano (sin servicios, conurbado al límite urbano) económico	Nuevo	3,009.87	Mts <sup>2</sup>
5942	Semi-urbano (sin servicios, conurbado al límite urbano) económico	Bueno	2,940.60	Mts <sup>2</sup>
5943	Semi-urbano (sin servicios, conurbado al límite urbano) económico	Regular	2,809.22	Mts <sup>2</sup>
5944	Semi-urbano (sin servicios, conurbado al límite urbano) económico	Malo	2,106.91	Mts <sup>2</sup>
5945	Semi-urbano (sin servicios, conurbado al límite urbano) económico	Obra negra	1,641.42	Mts <sup>2</sup>
5951	Semi-urbano (sin servicios, conurbado al límite urbano) corriente	Nuevo	2,407.89	Mts <sup>2</sup>
5952	Semi-urbano (sin servicios, conurbado al límite urbano) corriente	Bueno	2,140.35	Mts <sup>2</sup>
5953	Semi-urbano (sin servicios, conurbado al límite urbano) corriente	Regular	1,685.53	Mts <sup>2</sup>
5954	Semi-urbano (sin servicios, conurbado al límite urbano) corriente	Malo	1,045.65	Mts <sup>2</sup>
5955	Semi-urbano (sin servicios, conurbado al límite urbano) corriente	Obra negra	571.45	Mts <sup>2</sup>
5961	Semi-urbano (sin servicios, conurbado al límite urbano) muy corriente	Nuevo	1,738.69	Mts <sup>2</sup>
5962	Semi-urbano (sin servicios, conurbado al límite urbano) muy corriente	Bueno	1,404.60	Mts <sup>2</sup>
5963	Semi-urbano (sin servicios, conurbado al límite urbano) muy corriente	Regular	1,045.65	Mts <sup>2</sup>
5964	Semi-urbano (sin servicios, conurbado al límite urbano) muy corriente	Malo	911.90	Mts <sup>2</sup>
5965	Semi-urbano (sin servicios, conurbado al límite urbano) muy corriente	Obra negra	571.45	Mts <sup>2</sup>
6011	Habitacional campestre de lujo	Nuevo	6,200.95	Mts <sup>2</sup>
6012	Habitacional campestre de lujo	Bueno	5,638.48	Mts <sup>2</sup>
6013	Habitacional campestre de lujo	Regular	4,792.72	Mts <sup>2</sup>
6014	Habitacional campestre de lujo	Malo	4,280.71	Mts <sup>2</sup>
6015	Habitacional campestre de lujo	Obra negra	3,404.45	Mts <sup>2</sup>
6021	Habitacional campestre de calidad	Nuevo	5,106.66	Mts <sup>2</sup>
6022	Habitacional campestre de calidad	Bueno	4,255.56	Mts <sup>2</sup>
6023	Habitacional campestre de calidad	Regular	3,647.62	Mts <sup>2</sup>
6024	Habitacional campestre de calidad	Malo	2,857.30	Mts <sup>2</sup>
6025	Habitacional campestre de calidad	Obra negra	2,206.81	Mts <sup>2</sup>
6031	Habitacional campestre mediano	Nuevo	4,073.18	Mts <sup>2</sup>
6032	Habitacional campestre mediano	Bueno	4,255.56	Mts <sup>2</sup>
6033	Habitacional campestre mediano	Regular	3,526.03	Mts <sup>2</sup>

6034	Habitacional campestre mediano	Malo	3,185.59	Mts <sup>2</sup>
6035	Habitacional campestre mediano	Obra negra	2,015.92	Mts <sup>2</sup>
6111	Suburbanas fuera del límite urbano de lujo	Nuevo	6,200.95	Mts <sup>2</sup>
6112	Suburbanas fuera del límite urbano de lujo	Bueno	5,638.48	Mts <sup>2</sup>
6113	Suburbanas fuera del límite urbano de lujo	Regular	4,792.72	Mts <sup>2</sup>
6114	Suburbanas fuera del límite urbano de lujo	Malo	4,280.71	Mts <sup>2</sup>
6115	Suburbanas fuera del límite urbano de lujo	Obra negra	3,404.45	Mts <sup>2</sup>
6121	Suburbanas fuera del límite urbano de calidad	Nuevo	5,106.66	mts <sup>2</sup>
6122	Suburbanas fuera del límite urbano de calidad	Bueno	4,255.56	mts <sup>2</sup>
6123	Suburbanas fuera del límite urbano de calidad	Regular	3,647.62	mts <sup>2</sup>
6124	Suburbanas fuera del límite urbano de calidad	Malo	2,857.30	mts <sup>2</sup>
6125	Suburbanas fuera del límite urbano de calidad	Obra negra	2,206.81	mts <sup>2</sup>
6131	Suburbanas fuera del límite urbano mediano	Nuevo	4,073.18	mts <sup>2</sup>
6132	Suburbanas fuera del límite urbano mediano	Bueno	4,255.56	mts <sup>2</sup>
6133	Suburbanas fuera del límite urbano mediano	Regular	3,526.03	mts <sup>2</sup>
6134	Suburbanas fuera del límite urbano mediano	Malo	3,185.59	mts <sup>2</sup>
6135	Suburbanas fuera del límite urbano mediano	Obra negra	2,015.92	mts <sup>2</sup>
6141	Suburbanas fuera del límite urbano económico	Nuevo	3,009.87	mts <sup>2</sup>
6142	Suburbanas fuera del límite urbano económico	Bueno	2,940.60	mts <sup>2</sup>
6143	Suburbanas fuera del límite urbano económico	Regular	2,809.22	mts <sup>2</sup>
6144	Suburbanas fuera del límite urbano económico	Malo	2,106.91	mts <sup>2</sup>
6145	Suburbanas fuera del límite urbano económico	Obra negra	1,641.42	mts <sup>2</sup>
6151	Suburbanas fuera del límite urbano corriente	Nuevo	2,407.89	mts <sup>2</sup>
6152	Suburbanas fuera del límite urbano corriente	Bueno	2,140.35	mts <sup>2</sup>
6153	Suburbanas fuera del límite urbano corriente	Regular	1,685.53	mts <sup>2</sup>
6154	Suburbanas fuera del límite urbano corriente	Malo	1,045.65	mts <sup>2</sup>
6155	Suburbanas fuera del límite urbano corriente	Obra negra	571.45	mts <sup>2</sup>
6161	Suburbanas fuera del límite urbano muy corriente	Nuevo	1,738.69	mts <sup>2</sup>
6162	Suburbanas fuera del límite urbano muy corriente	Bueno	1,404.60	mts <sup>2</sup>
6163	Suburbanas fuera del límite urbano muy corriente	Regular	1,045.65	mts <sup>2</sup>
6164	Suburbanas fuera del límite urbano muy corriente	Malo	911.90	mts <sup>2</sup>
6165	Suburbanas fuera del límite urbano muy corriente	Obra negra	571.45	mts <sup>2</sup>
6211	Uso agropecuario de lujo	Nuevo	6,200.95	mts <sup>2</sup>
6212	Uso agropecuario de lujo	Bueno	5,638.48	mts <sup>2</sup>
6213	Uso agropecuario de lujo	Regular	4,792.72	mts <sup>2</sup>
6214	Uso agropecuario de lujo	Malo	4,280.71	mts <sup>2</sup>
6215	Uso agropecuario de lujo	Obra negra	3,404.45	mts <sup>2</sup>
6221	Uso agropecuario de calidad	Nuevo	5,106.66	mts <sup>2</sup>
6222	Uso agropecuario de calidad	Bueno	4,255.56	mts <sup>2</sup>

6223	Uso agropecuario de calidad	Regular	3,647.62	mts <sup>2</sup>
6224	Uso agropecuario de calidad	Malo	2,857.30	mts <sup>2</sup>
6225	Uso agropecuario de calidad	Obra negra	2,206.81	mts <sup>2</sup>
6231	Uso agropecuario mediano	Nuevo	4,073.18	mts <sup>2</sup>
6232	Uso agropecuario mediano	Bueno	4,255.56	mts <sup>2</sup>
6233	Uso agropecuario mediano	Regular	3,526.03	mts <sup>2</sup>
6234	Uso agropecuario mediano	Malo	3,185.59	mts <sup>2</sup>
6235	Uso agropecuario mediano	Obra negra	2,015.92	mts <sup>2</sup>
6241	Uso agropecuario económico	Nuevo	3,009.87	mts <sup>2</sup>
6242	Uso agropecuario económico	Bueno	2,940.60	mts <sup>2</sup>
6243	Uso agropecuario económico	Regular	2,809.22	mts <sup>2</sup>
6244	Uso agropecuario económico	Malo	2,106.91	mts <sup>2</sup>
6245	Uso agropecuario económico	Obra negra	1,641.42	mts <sup>2</sup>
6251	Uso agropecuario corriente	Nuevo	2,407.89	mts <sup>2</sup>
6252	Uso agropecuario corriente	Bueno	2,140.35	mts <sup>2</sup>
6253	Uso agropecuario corriente	Regular	1,685.53	mts <sup>2</sup>
6254	Uso agropecuario corriente	Malo	1,045.65	mts <sup>2</sup>
6255	Uso agropecuario corriente	Obra negra	571.45	mts <sup>2</sup>
6261	Uso agropecuario muy corriente	Nuevo	1,738.69	mts <sup>2</sup>
6262	Uso agropecuario muy corriente	Bueno	1,404.60	mts <sup>2</sup>
6263	Uso agropecuario muy corriente	Regular	1,045.65	mts <sup>2</sup>
6264	Uso agropecuario muy corriente	Malo	911.90	mts <sup>2</sup>
6265	Uso agropecuario muy corriente	Obra negra	571.45	mts <sup>2</sup>
6611	Tejaban o cobertizos de primera	Bueno	1,945.39	mts <sup>2</sup>
6613	Tejaban o cobertizos de primera	Malo	1,604.96	mts <sup>2</sup>
6621	Tejaban o cobertizos de segunda	Bueno	902.96	mts <sup>2</sup>
6623	Tejaban o cobertizos de segunda	Malo	401.84	mts <sup>2</sup>

### I.2.- VALORES CATASTRALES DE TIPOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL.

CLAVE 2015	TIPO Y CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN	CARACTERÍSTICA	VALOR 2014 \$	UNIDAD DE MEDIDA
4401	Industrial superior	Bueno	3,902.95	Mts <sup>2</sup>
4403	Industrial superior	Malo	2,553.34	Mts <sup>2</sup>
4411	Industrial mediano	Bueno	2,407.42	Mts <sup>2</sup>
4413	Industrial mediano	Malo	2,006.19	Mts <sup>2</sup>
4421	Industrial económico	Bueno	1,732.62	Mts <sup>2</sup>
4423	Industrial económico	Malo	1,337.45	Mts <sup>2</sup>

### I.3.- VALORES CATASTRALES DE TIPOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN COMERCIAL.

CLAVE 2015	TIPO Y CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN	CARACTERÍSTICA	VALOR 2014 \$	UNIDAD DE MEDIDA
7701	Comercial de lujo	Bueno	6,687.29	mts <sup>2</sup>
7703	Comercial de lujo	Malo	6,140.16	mts <sup>2</sup>

7711	Comercial de calidad	Bueno	4,194.77	mts <sup>2</sup>
7713	Comercial de calidad	Malo	3,708.41	mts <sup>2</sup>
7721	Comercial regular	Bueno	3,343.65	mts <sup>2</sup>
7723	Comercial regular	Malo	2,579.60	mts <sup>2</sup>
7741	Comercial especial mayor	Bueno	5,817.85	mts <sup>2</sup>
7743	Comercial especial mayor	Malo	4,426.63	mts <sup>2</sup>
7731	Comercial especial menor	Bueno	1,582.44	mts <sup>2</sup>
7733	Comercial especial menor	Malo	1,276.66	mts <sup>2</sup>

#### I.4.- VALORES CATASTRALES DE TIPOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN ESPECIAL.

CLAVE 2015	TIPO Y CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN	CARACTERÍSTICA	VALOR 2014 \$	UNIDAD DE MEDIDA
2111	Cines y teatros	Bueno	8,632.70	mts <sup>2</sup>
2113	Cines y teatros	Malo	4,255.56	mts <sup>2</sup>
2115	Museos	Bueno	8,299.07	mts <sup>2</sup>
2117	Museos	Malo	4,091.09	mts <sup>2</sup>
2119	Centro de convenciones y auditorios	Bueno	8,632.70	mts <sup>2</sup>
2121	Centro de convenciones y auditorios	Malo	4,255.56	mts <sup>2</sup>
2123	Salas de reunión	Bueno	3,243.79	mts <sup>2</sup>
2125	Salas de reunión	Malo	1,854.56	mts <sup>2</sup>
2211	Escuela de lujo	Bueno	15,198.41	mts <sup>2</sup>
2213	Escuela de lujo	Malo	11,246.82	mts <sup>2</sup>
2221	Escuela de calidad	Bueno	4,559.52	mts <sup>2</sup>
2223	Escuela de calidad	Malo	4,012.38	mts <sup>2</sup>
2231	Escuela medio	Bueno	2,674.93	mts <sup>2</sup>
2233	Escuela medio	Malo	2,139.94	mts <sup>2</sup>
2311	Estacionamiento privado	De primera	3,068.74	mts <sup>2</sup>
2313	Estacionamiento privado	De segunda	2,385.25	mts <sup>2</sup>
2315	Estacionamiento privado	De tercera	625.37	mts <sup>2</sup>
2321	Estacionamiento público	De primera	4,301.29	mts <sup>2</sup>
2323	Estacionamiento público	De segunda	3,343.02	mts <sup>2</sup>
2325	Estacionamiento público	De tercera	876.68	mts <sup>2</sup>
2341	Compra. Venta y consignación de autos de primera	Bueno	2,021.41	mts <sup>2</sup>
2343	Compra. Venta y consignación de autos de primera	Malo	1,805.94	mts <sup>2</sup>
2351	Compra. Venta y consignación de autos económico	Bueno	565.37	mts <sup>2</sup>
2353	Compra. Venta y consignación de autos económico	Malo	346.53	mts <sup>2</sup>
1101	Hospitales de lujo	Bueno	15,271.35	mts <sup>2</sup>
1103	Hospitales de lujo	Malo	13,933.90	mts <sup>2</sup>
1111	Hospitales de calidad	Bueno	9,994.47	mts <sup>2</sup>
1113	Hospitales de calidad	Malo	9,204.16	mts <sup>2</sup>
1121	Clínicas	Bueno	7,888.58	mts <sup>2</sup>
1123	Clínicas	Malo	5,522.50	mts <sup>2</sup>
1131	Consultorios	Bueno	4,924.28	mts <sup>2</sup>
1133	Consultorios	Malo	3,197.74	mts <sup>2</sup>
2511	Hotel de lujo	Bueno	11,672.38	mts <sup>2</sup>
2513	Hotel de lujo	Malo	9,605.40	mts <sup>2</sup>
2521	Hotel de calidad	Bueno	7,552.76	mts <sup>2</sup>
2523	Hotel de calidad	Malo	5,363.82	mts <sup>2</sup>
2531	Hotel económico	Bueno	5,146.78	mts <sup>2</sup>
2533	Hotel económico	Malo	4,340.66	mts <sup>2</sup>
2611	Mercado	Bueno	6,079.36	mts <sup>2</sup>
2613	Mercado	Malo	2,103.45	mts <sup>2</sup>
3011	Bancos de lujo	Bueno	10,520.70	mts <sup>2</sup>

3013	Bancos de lujo	Malo	9,468.64	mts <sup>2</sup>
3021	Bancos de calidad	Bueno	7,364.49	mts <sup>2</sup>
3023	Bancos de calidad	Malo	5,260.35	mts <sup>2</sup>
3031	Bancos mediano	Bueno	4,865.83	mts <sup>2</sup>
3033	Bancos mediano	Malo	3,682.25	mts <sup>2</sup>
1701	Discotecas de lujo	Bueno	7,624.98	mts <sup>2</sup>
1703	Discotecas de lujo	Malo	7,123.35	mts <sup>2</sup>
1711	Discotecas de calidad	Bueno	4,436.20	mts <sup>2</sup>
1713	Discotecas de calidad	Malo	4,129.69	mts <sup>2</sup>
1721	Discotecas económico	Bueno	2,528.29	mts <sup>2</sup>
1723	Discotecas económico	Malo	1,805.94	mts <sup>2</sup>
1731	Bares o cantinas	Bueno	5,914.28	mts <sup>2</sup>
1733	Bares o cantinas	Malo	2,043.12	mts <sup>2</sup>
1741	Casino	Bueno	6,428.87	mts <sup>2</sup>
1811	Plaza de toro y lienzos charros	Bueno	4,917.72	mts <sup>2</sup>
1813	Plaza de toros y lienzos charros	Malo	2,845.84	mts <sup>2</sup>
7604	Alberca	Bueno	4,917.70	mts <sup>2</sup>
7605	Alberca	Malo	3,439.85	mts <sup>2</sup>
7611	Cancha de beisbol y softbol	Bueno	222.95	mts <sup>2</sup>
7612	Cancha de beisbol y softbol	Malo	121.03	mts <sup>2</sup>
7616	Cancha de basquetbol	Bueno	318.51	mts <sup>2</sup>
7617	Cancha de basquetbol	Malo	222.83	mts <sup>2</sup>
7621	Cancha de frontón	Bueno	573.31	mts <sup>2</sup>
7622	Cancha de frontón	Malo	401.31	mts <sup>2</sup>
7626	Cancha de tenis tipo a	Bueno	318.51	mts <sup>2</sup>
7627	Cancha de tenis tipo a	Malo	222.95	mts <sup>2</sup>
7628	Cancha de tenis tipo b	Bueno	216.59	mts <sup>2</sup>
7629	Cancha de tenis tipo b	Malo	152.88	mts <sup>2</sup>
7631	Pista de patinaje	Bueno	254.79	mts <sup>2</sup>
7632	Pista de patinaje	Malo	178.37	mts <sup>2</sup>
7636	Cancha de futbol tipo a	Bueno	382.21	mts <sup>2</sup>
7637	Cancha de futbol tipo a	Malo	267.54	mts <sup>2</sup>
7638	Cancha de futbol tipo b	Bueno	250.98	mts <sup>2</sup>
7639	Cancha de futbol tipo b	Malo	175.81	mts <sup>2</sup>
7640	Campo de golf	Bueno	8,131.84	mts <sup>2</sup>
7641	Autolavado	Bueno	8,994.23	mts <sup>2</sup>
7642	Autolavado	Malo	5,982.53	mts <sup>2</sup>
7643	Gasolinera o gasera	Bueno	13,201.30	mts <sup>2</sup>
7644	Gasolinera o gasera	Malo	9,581.40	mts <sup>2</sup>
7645	Sitios de telecomunicación	Mayor	13,806.89	mts <sup>2</sup>
7646	Sitios de telecomunicación	Menor	7,789.76	mts <sup>2</sup>

Para todos los efectos de la Tipología de Construcción los términos “nuevo”, “bueno”, “regular”, “malo” y “obra negra”, se entiende lo siguiente: “nuevo”, se refiere a la construcción en condiciones deseables que no excede cinco años de edad; “bueno” se refiere al tipo de construcción que no requiere mantenimiento a corto ni a largo plazo y en óptimas condiciones para su uso; “regular” se refiere al tipo de construcción que requiere mantenimiento a un tiempo determinado; “malo” se refiere al tipo de construcción deteriorada y en “obra negra”, se refiere que no ha concluido la construcción.

## II.- VALORES CATASTRALES DE ZONAS ECONÓMICAS HOMOGÉNEAS URBANAS

### II.1 VALORES CATASTRALES DE TERRENO URBANO.

ZONA ECONÓMICA HOMOGÉNEA	DESCRIPCIÓN	VALOR Y NIVEL SOCIO-ECONÓMICO	VALOR 2014 \$	UNIDAD DE MEDIDA
1	Habitacional unifamiliar residencial, de densidad baja.	1	1,771.93	mts <sup>2</sup>
		2	1,176.44	mts <sup>2</sup>
		3	874.74	mts <sup>2</sup>

2	Habitacional unifamiliar residencial media, de densidad baja.	1	1,528.53	mts <sup>2</sup>
		2	1,003.36	mts <sup>2</sup>
		3	740.49	mts <sup>2</sup>
3	Habitacional popular de densidad baja.	1	912.21	mts <sup>2</sup>
		2	713.01	mts <sup>2</sup>
		3	448.95	mts <sup>2</sup>
4	Habitacional popular progresivo y de comercio menor, de densidad media alta.	1	425.56	mts <sup>2</sup>
		2	356.08	mts <sup>2</sup>
		3	303.97	mts <sup>2</sup>
		4	121.59	mts <sup>2</sup>
5	Habitacional de interés social.	1	729.53	mts <sup>2</sup>
		2	121.59	mts <sup>2</sup>
6	Desarrollo industrial y de usos o servicios mixtos	1	929.92	mts <sup>2</sup>
		2	581.20	mts <sup>2</sup>
		3	348.72	mts <sup>2</sup>
		4	46.49	mts <sup>2</sup>
7	Histórico de calidad	1	2,066.98	mts <sup>2</sup>
		2	1,580.63	mts <sup>2</sup>
		3	972.69	mts <sup>2</sup>
8	Histórico moderado	1	729.53	mts <sup>2</sup>
		2	486.35	mts <sup>2</sup>
9	Semi-urbano (sin servicios, conurbado al límite urbano)	1	151.98	mts <sup>2</sup>
		2	85.11	mts <sup>2</sup>
		3	48.63	mts <sup>2</sup>
10	Habitacional campestre.	1	1,394.88	mts <sup>2</sup>
		2	523.08	mts <sup>2</sup>
		3	116.24	mts <sup>2</sup>
		4	58.12	mts <sup>2</sup>
11	Suburbanas fuera del límite urbano	1	151.98	mts <sup>2</sup>
		2	60.79	mts <sup>2</sup>
		3	36.47	mts <sup>2</sup>
12	Uso agropecuario	1	66.88	mts <sup>2</sup>
		2	48.63	mts <sup>2</sup>
		3	34.04	mts <sup>2</sup>

## II.2 VALORES CATASTRALES DE BANDA O CORREDOR DE VALOR

BANDA O CORREDOR DE VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	UNIDAD DE MEDIDA
CN	Corredor natural	10.00	% a ZEH.
CUB	Corredor urbano de barrio	20.00	% a ZEH.

<b>CUM</b>	Corredor urbano moderado	20.00	% a ZEH.
<b>CUI</b>	Corredor urbano intenso	30.00	% a ZEH.
<b>CUR</b>	Corredor urbano residencial	30.00	% a ZEH.
<b>CI</b>	Corredor industrial	30.00	% a ZEH.
<b>CUE</b>	Corredor urbano de esparcimiento	30.00	% a ZEH.

**III.-VALORES CATASTRALES DE ZONAS ECONÓMICAS RUSTICAS****III.1- VALORES CATASTRALES DE ZONAS ECONÓMICAS RUSTICAS**

ZONA ECONÓMICA HOMOGÉNEA	DESCRIPCIÓN	VALOR 2014 \$	UNIDAD DE MEDIDA
3311	Agricultura de riego A	27,977.40	Ha
3312	Agricultura de riego B	20,720.00	Ha
3411	Agricultura de temporal A	9,325.80	Ha
3412	Agricultura de temporal B	6,217.20	Ha
3413	Agricultura de temporal C	4,928.26	Ha
3611	Agostadero A (pastizal amacollado abierto, arborescente)	5,106.66	Ha
3621	Agostadero B (pastizal holofito abierto, inducido)	4,249.48	Ha
3631	Agostadero C (matorral mediano espinoso)	3,228.14	Ha
3711	Forestal en explotación (bosque)	11,727.83	Ha
3721	Forestal en desarrollo (bosque)	5,863.91	Ha
3731	Forestal no comercial (bosque)	2,225.04	Ha
3801	En rotación (terreno de mala calidad)	5,349.84	Ha
3901	Eriazo (área inaccesible)	8,795.62	Ha
8021	Uso agrícola y ganadero	14.59	mts <sup>2</sup>
8023	Granjas exclusivo de tipo ganadero	34.04	mts <sup>2</sup>
8030	Uso habitacional residencial ubicados fuera del perímetro de la mancha urbana	54.71	mts <sup>2</sup>

El Impuesto Predial se pagará conforme a las tasas y a los valores catastrales de los inmuebles establecidos en el presente Artículo, mismos que no podrán ser mayores a los de mercado.

**ARTÍCULO 14.-** Las tarifas y tasas aplicables para el municipio de Durango serán las siguientes:

- I. Los predios urbanos y rústicos pagarán anualmente la tasa del 2 y 1 al millar respectivamente sobre el valor catastral. El impuesto predial mínimo anual para los predios rústicos o urbanos en su caso, será de cuatro (4) días de salario mínimo general diario vigente.
- II. Cuando un predio se encuentre baldío o sin construcciones permanentes, dentro de una población de más de veinte mil habitantes, el Impuesto Predial Anual correspondiente por el terreno se incrementará:
  - a) Cuando se trate de terrenos baldíos bardeados, en un veinte por ciento (20%) adicional.
  - b) Cuando se trate de terrenos baldíos sin barda, en un cincuenta por ciento (50%) adicional.
- III. Los propietarios de predios urbanos y rústicos, que sean jubilados, pensionados, de la tercera edad y personas con discapacidad y que lo acrediten con su credencial oficial, además de la credencial para votar vigente (cuyo domicilio corresponda al predio en mención), cubrirán en una sola exhibición, la cantidad que les corresponde, aplicable exclusivamente a la casa habitación en que residan y en el que tengan señalado su domicilio y que sea de su propiedad.

Las personas de este apartado podrán obtener una aportación municipal al pago del impuesto predial aplicable únicamente al Impuesto del ejercicio actual en base a la siguiente tabla:

VALOR CATASTRAL DEL PREDIO	APORTACIÓN MUNICIPAL
\$ 0-\$1,200,000.00	80%
\$ 1,200,001.00-\$1,500,000.00	60%
\$ 1,500,001.00-\$2,000,000.00	50%
\$ 2,000,001.00- en adelante	40%

Será la autoridad municipal por conducto de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, la que establezca los requisitos necesarios para acreditar ser sujeto de los beneficios que contempla la presente fracción, así como también el Municipio se reserva la facultad de otorgar una aportación municipal a través de dicha Dirección, a aquellas personas que viven en precaria situación económica.

- I. El impuesto Predial es anual y podrá dividirse en 6 partes que se pagarán bimestralmente en los primeros quince días de los meses de: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, para el año que se cause el mismo y será exigible a partir del día 16 del mes que corresponda al bimestre causado.
- II. En caso de que la fecha límite de pago corresponda a un día inhábil, se podrá realizar dicho pago el día siguiente hábil.
- III. El Pago del Impuesto Predial por anualidad anticipada, dará lugar a una aportación municipal en el importe del ejercicio del 15%, 10% y 5%, si dicho pago se realiza en los meses de enero, febrero o marzo, respectivamente. En cuotas mínimas no aplica esta aportación.
- IV. Cuando no se paguen las contribuciones en la fecha o dentro del plazo establecido por las disposiciones fiscales correspondientes, deberán pagarse recargos por concepto de indemnización por falta de pago oportuno. Éstos recargos se causaran a razón del 1.5% mensual o fracción del mes que transcurra, a partir de la fecha en que debió efectuarse el pago y hasta que el mismo se realice.
- V. Cuando el contribuyente pague en forma espontánea las contribuciones omitidas, el importe de los recargos no excederá del 100% del monto de las contribuciones.
- VI. El H. Ayuntamiento podrá conceder prórroga o plazos para el pago de los créditos fiscales, los cuales causarán interés a razón del 8.5 % mensual.  
La prórroga o el plazo dentro del cual deben pagarse las parcialidades, no excederá del año calendario. En caso de retraso de los pagos se causará 1.5% por concepto de recargos hasta la fecha del pago.  
Cesará la prórroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito fiscal será inmediatamente exigible en los supuestos previstos en el Código Fiscal Municipal.
- VII. Los predios urbanos y rústicos, que por su ubicación geográfica tengan dos o más zonas económicas, se valorarán conforme a lo que establece el Reglamento del Catastro Municipal para los Municipios de Durango.

**ARTÍCULO 15.-** Se autoriza a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, por conducto de la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria, a reclasificar los inmuebles que hayan experimentado alguna modificación que incida en su valor catastral, para asignarles el que les corresponda en función de la zona económica que les sea aplicable.

**ARTICULO 16.-** Durante el ejercicio fiscal 2015, se aplicará para el pago del Impuesto Predial, las tasas de 2 y 1 al millar a las que hace referencia el artículo 14 de esta misma Ley, sobre el avalúo catastral 2015, incluyendo el efecto inflacionario (Índice Nacional de Precios al Consumidor INPC), los valores de superficie de terreno y construcción obtenidos de la descripción de zonas económicas urbanas, de las zonas económicas rústicas, de los corredores comerciales o bandas de valor y de la tipología de la construcción para el Municipio de Durango contenida en el anexo "A" de la presente Ley.

A todos los predios, les será aplicado un subsidio equivalente al 60% (sesenta y cinco por ciento) aplicado a la diferencia que se genere entre el impuesto predial calculado con base 2015 y el impuesto predial que se pagó o que se debió haber pagado durante el ejercicio 2014, siendo válido este subsidio cuando se cubra en una sola exhibición y se liquide la totalidad del impuesto predial anual 2015, exceptuando para ello del párrafo anterior el efecto inflacionario (Índice Nacional de Precios al Consumidor INPC) para el mencionado subsidio.

Los casos en los que no aplica el subsidio son los siguientes:

- Si como resultado de las actividades catastrales se detecta una modificación en la superficie de terreno y/o construcción (manifestada o no por el contribuyente), el predio no será sujeto de obtener el subsidio.
- Aquellos predios que fueron dados de alta durante el año 2010 y subsiguientes.
- Aquellos predios que tienen aportación municipal de jubilados, pensionados de la tercera edad y personas con discapacidad.

Los predios cuyo valor individual provenga de escrituración pública, el valor más alto que sirvió de base para el traslado de dominio, será tomado como base fiscal para el cobro del impuesto predial, en cuyo caso se aplicara un subsidio en el Impuesto predial del ejercicio equivalente al 100% (cien por ciento) a la diferencia entre el valor más alto que sirvió de base para el traslado de dominio y el valor catastral del inmueble.

**ARTICULO 17.-** Se considera Impuesto Predial de Ejercicios Anteriores, el rezago que se tenga por este concepto cuyos importes deben estar calculados de acuerdo a las Leyes de Ingresos anteriores y registrados dentro del sistema de Recaudación que maneja la Dirección Municipal de Administración y Finanzas.